

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES, ABOGADOS CIA. LTDA, EN
LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de abril del dos mil trece, en la oficina ubicada en Junín 105 y Malecón, segundo piso, Edificio Vista al Río, se reúnen los siguientes socios de la compañía NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES, ABOGADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, a saber: **a)** Gonzalo Luis Noboa Baquerizo **b)** Orlando Patricio Peña Romero; **c)** Mario Rafael Larrea Andrade; y, **d)** Marcelo Xavier Torres Bejarano; cada socio es propietario de doscientas cincuenta participaciones, de un valor nominal de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los presentes por unanimidad designan Doctor Gonzalo Noboa Baquerizo y al Abogado Marcelo Torres Bejarano, para que actúen en calidad de Presidente y Secretario de la junta respectivamente.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma, con lo cual se constata a las nueve horas diez minutos, que los socios antes referidos son propietarios del número de participaciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados socios representan y conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

- a) Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y del Gerente General, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012;
- b) Conocer y resolver respecto del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo ejercicio económico pasado;
- c) Conocer y resolver sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;
- d) Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y a la fijación de su remuneración; y,
- e) Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados.

El Presidente de la Junta, considerando que la sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, el informe que presenta el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, la memoria del Gerente General, los balances y las

cuentas en general por el pasado ejercicio de la Compañía, cerrado al 31 de diciembre de 2012.

Se conoce luego el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía, acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012.

De la misma manera se conoce el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el inventario, correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

A continuación, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve aprobar por unanimidad los informes del Comisario, la memoria anual del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, y el inventario. Se deja constancia que respecto de la memoria anual del Gerente General, el abogado Marcelo Torres Bejarano se abstuvo de votar.

Considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la Compañía no tuvo en el ejercicio una utilidad, no se resuelve sobre este punto.

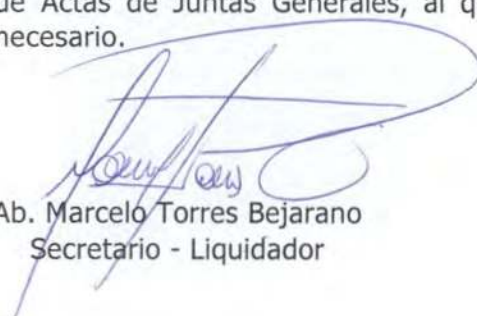
La Junta General pasa luego a resolver sobre el nombramiento del Comisario de la Compañía y en virtud de que la misma se encuentra a poco tiempo de liquidarse y cancelarse, no se decide sobre este punto.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede receso para la redacción del acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.

f. Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo, Presidente - Socio; Ab. Marcelo Torres Bejarano, Secretario - Socio, Liquidador; Dr. Orlando Patricio Peña Romero, Socio; Dr. Mario Rafael Larrea Andrade, Socio.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al que podrán remitirse los Socios en caso de ser necesario.



Ab. Marcelo Torres Bejarano
Secretario - Liquidador